

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

032

Nº 051

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Pein. Nº 023/01-

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AS. N° 51/01

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 023/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado



16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Presidente del Bloque ALIANZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH para el Legislador José BARROZO quien participará del Encuentro de Legisladores Nacionales y Provinciales que contará con la presencia del señor Presidente de la Nación a llevarse a cabo en dicha ciudad en día 27 de Febrero del corriente año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH (ida 26/02/01 regreso 28/02/01 COD:XCPISF) a nombre del Legislador José BARROZO quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para participar del Encuentro de Legisladores Nacionales y Provinciales que contará con la presencia del señor Presidente de la Nación a llevarse a cabo en dicha ciudad el día 27 de Febrero del corriente año, según nota presentada por el Presidente del Bloque ALIANZA.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

023 / 01

ES COPIA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE

Directiva

D.A. y A. Presidencia

Legislatura Provincial

OSCAR A. FORTUNATO

A/C Direc. Gral. Administración

Poder Legislativo